

**SÁNCHEZ SUSARREY**

◆ La reforma electoral del 2007 debe ser revisada, los comicios de julio pasado pusieron en evidencia las necesidades y pendientes para el 2012.

# 12 puntos

**JAIME SÁNCHEZ SUSARREY**

**L**a nueva reforma política debe tener cuatro objetivos fundamentales: primero, dotar al régimen político de mecanismos efectivos de gobierno; segundo, derogar los artículos de la pasada contrarreforma electoral que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información; tercero, fortalecer la autonomía y funcionamiento del IFE; cuarto, abrir espacios a los ciudadanos.

Enlisto, a continuación, los puntos fundamentales.

1. Asignarle al partido que obtenga más número de distritos y mayor votación, pero no conquiste la mayoría absoluta, el número necesario de diputados de representación proporcional hasta alcanzar el 51 por ciento en la Cámara de Diputados. Este mecanismo permitirá o que el presidente de la República cuente con el respaldo necesario para poder gobernar o que se entienda y corresponsabilice en el gobierno a la primera fuerza política.

2. Instituir la reelección de senadores y diputados con el propósito de profesionalizar el trabajo de los legisladores y sujetarlos directamente al juicio de sus electores.

3. Eliminar 100 de los 200 diputados de representación proporcional. Lo importante en este caso no es sólo el ahorro, que en los tiempos que corren vale por sí mismo, sino que una Cámara con 400 integrantes operaría más fácil y eficientemente.

4. Eliminar los senadores de representación proporcional. Actualmente se eligen 2 senadores por el principio de mayoría relativa y

se asigna un senador a la primera minoría, es decir, al partido que haya alcanzado el segundo lugar en la entidad. Y adicionalmente se reparten 32 senadurías de acuerdo al principio de representación proporcional. Estos 32 diputados de representación proporcional son onerosos y no cumplen ninguna tarea relevante. Su supresión se traduciría en ahorro y mayor agilidad en la cámara de senadores.

5. Abolir la prohibición de que el presidente de la República participe en el debate y en las campañas políticas. No sólo es legítimo, sino además es deseable que el Presidente en turno defienda su política y convoque a los ciudadanos a votar por su partido y por su programa. Sobre todo en un régimen sexenal en que las

elecciones intermedias funcionan como una suerte de plebiscito; se vota a favor o en contra del gobierno en turno. Las restricciones que existen en México son absurdas. Basta ver lo que ocurre en el resto del mundo.

6. Instaurar la figura del referéndum. A solicitud del presidente de la República, en asuntos particularmente controvertidos o entrampados en el Congreso, se abriría una consulta para que los ciudadanos decidan por votación directa la pertinencia de una reforma constitucional. (En Italia se hizo un referéndum sobre el divorcio, en Chile sobre la permanencia de Pinochet y en diversos países europeos sobre la adhesión a la Unión Europea).

7. Abolir la prohibición de las campañas negativas. Las pasadas elecciones comprobaron lo que algunos advertimos. No se puede elevar el nivel de debate por decreto ni, mucho menos, por reglamentaciones. La confrontación de ideas y programas es indispensable, pero también de historias –que incluyen corruptelas y abusos. Así ocurre en todo el mundo. Los ciuda-



Fecha 19.09.2009	Sección Primera - Opinión	Página 9
---------------------	------------------------------	-------------

danos votamos por personajes de carne y hueso, no por ángeles. Las restricciones al derecho a la información son ajenas a los valores democráticos. Pero además, resultaron inoperantes ante una realidad tan simple como el internet.

8. Sí a la libertad de expresión. Hay que abrir los medios electrónicos. Es inadmisibles que el debate y la información los monopolicen los partidos políticos. Los ciudadanos sin filiación

partidaria, a título individual o de organización civil, profesional, sindical tenemos todo el derecho de expresarnos en contra (o a favor) de uno o de todos los partidos políticos. El movimiento anulacionista mostró, mejor que cualquier alegato, que la prohibición de contratar espacios en medios electrónicos viola el derecho a la libertad de expresión. Frente a las cúpulas partidarias, los anulacionistas y todos aquellos que no militamos en un partido quedamos como ciudadanos de segunda.

9. Reducir el financiamiento público a los partidos. Es escandaloso que el presupuesto anual de los partidos resulte de multiplicar el número de ciudadanos en el padrón electoral por el 65 por ciento del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. No sólo porque estamos en tiempo de crisis, sino porque los partidos dilapidan esos recursos. El monto de ese financiamiento debe reducirse drásticamente.

10. La forma de selección de los consejeros generales del IFE debe ser revisada. No es posible que se integren por cuotas partidarias. El resultado está a la vista. Tenemos un Consejo Electoral que brilla por su mediocridad. Pero no sólo eso. Después de la contrarreforma del 2007, los nuevos personeros de los partidos saben que si irritan a sus patronos serán decapitados.

11. Se debe suprimir la figura de un contralor del IFE nombrado por la Cámara de Diputados. El objetivo de esa figura es someter a los consejeros a la vigilancia directa de un empleado de los partidos políticos. El IFE es una institución pública que debe ser auditada como todas las demás.

12. Se debe, finalmente, reconocer el derecho constitucional de todo ciudadano a votar y ser votado. Los partidos no tienen por qué ser el único filtro y vía para estar en la política. El movimiento anulacionista mostró, entre otras cosas, que hay gente valiosa que podría y debería participar en política. Las candidaturas independientes no son la panacea, pero sin duda airearían el debate y las prácticas políticas.

**No sólo por el momento de crisis que atravesamos, sino porque los partidos dilapidan los recursos que se les entregan se debe reducir este financiamiento.**